



En este Expediente se tramitan 4 plantas fotovoltaicas: REHALA, RECLAMO, STOPPER y VOLATEO. Todas ellas vierten la producción a una Subestación de transformación 30/400 kV de nueva construcción y tramitada en el proyecto VOLATEO.

A la Subestación también se conecta una quinta planta fotovoltaica: PFV Málaga I de 33 MW cuya tramitación no es objeto de este expediente. La autorización de esta planta es competencia de la Junta de Andalucía.

De esta Subestación sale una línea a 400 kV, de longitud 24 km y tramitada en el proyecto VOLATEO, y que se conecta a la subestación de TAJO DE LA ENCANTADA, de titularidad REE (Red Eléctrica Española) donde se ubica el punto de vertido al sistema Eléctrico.

Por tanto, el expediente queda como sigue:

Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de:

- PFV Reclamo Solar de 150 MWp (Campillos)
- PFV Rehala Solar de 170 MWp (Antequera y Campillos)
- PFV Stopper Solar de 130 Mwp (Antequera)

Solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa de Construcción de:

- PFV Volateo Solar de 150 MWp (Antequera) que incorpora en su autorización las siguientes infraestructuras de evacuación:
 - Subestación Eléctrica Transformadora Antequera 30/400 kV (Antequera)
 - Línea de alta tensión a 400 kV Antequera – Tajo de la Encantada SE 400 kV. (Antequera – Campillos, Valle de Abdalajís y Álora)

El Estudio de Impacto Ambiental es único y común a los 4 proyectos.